



Montevideo, 23 de enero de 2018.

R. de D.N°024/2018

Acta 994

EE2018-67-001-000056

VISTO: el Convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS) por el cual ésta última proporcionará en forma transitoria, personal de su Bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencia del Correo Uruguayo.

RESULTANDO: I) Que la Gerencia de Recursos Materiales y Suministros remite a consideración la contratación de hasta 5.405 (cinco mil cuatrocientos cinco) horas mensuales, por un período de un año, de enero a diciembre de 2018 inclusive, para cubrir las necesidades operativas de las siguientes dependencias de la ANC: Centro de Procesamiento Postal, Centro de Distribución Internacional, Planta Logística Ruta 101, Distribución Paquetes Nacionales, Servicios Empresariales, Adquisiciones, Proveeduría y Contaduría; así como la contratación adicional de hasta 1.350(mil trescientos cincuenta) horas mensuales por un período de tres meses, de enero a marzo de 2018 inclusive. II) Que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales. III) Que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 22 del TOCAF.

CONSIDERANDO: Que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19009, del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar por compra directa por Excepción a FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios) al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22 del TOCAF, la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por un total de hasta 5.405 horas mensuales, por el período de 1 año, de enero a diciembre de 2018 inclusive; y la contratación adicional de hasta 1.350 horas mensuales por un período de tres meses, de enero a marzo de 2018 inclusive.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL